



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 27 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tengo el honor de referirme al párrafo 9 de la resolución 1977 (2011) y adjuntar a la presente el examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) correspondiente a 2012.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y distribuirla como documento del Consejo.

*(Firmado)* Baso Sangqu  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)



## **Examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) correspondiente a 2012**

### **I. Introducción**

1. En su resolución 1540 (2004), el Consejo de Seguridad expresó su propósito de vigilar atentamente la aplicación de la resolución y adoptar, en el nivel adecuado, medidas adicionales para llevar a cabo esa tarea de la manera más eficaz. El 20 de abril de 2011, el Consejo, observando que la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados era una tarea a largo plazo, aprobó por unanimidad la resolución 1977 (2011), en la que se prorrogaba el mandato del Comité por un período de diez años. El Consejo decidió que se realizaran exámenes anuales antes del fin de diciembre de cada año, preparados con la asistencia de un grupo de expertos que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1977 (2011). En el presente examen, realizado con arreglo al párrafo 9 de la resolución 1977 (2011), se exponen el grado de cumplimiento por los Estados de la resolución 1540 (2004) y sus actividades de divulgación, diálogo, asistencia y cooperación, así como otras actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 (2004), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

2. En consulta con el Comité, y de conformidad con las resoluciones 1977 (2011) y 2055 (2012), el Secretario General estableció un grupo de nueve expertos (véase S/2012/585).

### **II. Metodología**

3. El examen anual correspondiente a 2012 consta de dos partes. En la primera figura un resumen de las actividades realizadas en las esferas de la aplicación; la asistencia; la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales; y la transparencia y la divulgación. La segunda parte contiene una evaluación de los progresos y perspectivas futuras; es de carácter analítico e incluye un enfoque orientado al futuro. El presente examen, que se basa, entre otras, en las recomendaciones del examen anual correspondiente a 2011, evalúa los progresos realizados en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la resolución 1540 (2004), con miras a estudiar medidas suplementarias al respecto. También se basa en la información presentada por el Comité al Consejo de Seguridad para determinar prácticas eficaces y sensibilizar sobre las dificultades futuras. En el anexo I se enumeran los actos de divulgación a los que asistieron el Presidente, los miembros o los expertos del Comité, y en el anexo II los actos a los que fueron invitados oficialmente pero a los que no pudieron asistir.

### **III. Progresos y logros**

#### **A. Seguimiento y aplicación nacional**

4. En 2012, el Comité siguió facilitando y supervisando la aplicación a nivel nacional de la resolución 1540 (2004). Los expertos han llevado a cabo un examen de ciertas matrices del Comité sobre la base de la información adicional

suministrada por los Estados. Las matrices son una valiosa herramienta para el examen general de la información sobre el grado de cumplimiento de la resolución 1540 (2004) por los Estados. El grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional del Comité convino en que era deseable modificar el modelo de matriz para mejorarlo y para que, entre otras cosas, fuera más fácil de usar.

5. En 2012, un nuevo Estado (el Congo) presentó su primer informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1540 (2004), con lo que el número total de informes sobre la aplicación a nivel nacional presentados por los Estados asciende ahora a 169. Aún hay 24 Estados Miembros que no han presentado su primer informe. A este respecto, el Comité y sus expertos siguieron manteniendo contactos de manera individual y multilateral con los Estados que no han presentado informes.

6. En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que facilitaran información complementaria sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluida, a título voluntario, información sobre sus prácticas eficaces. En 2012, seis Estados (Afganistán, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Eslovenia y Serbia) presentaron información complementaria.

7. En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad también alentó a los Estados a preparar, a título voluntario, planes de acción nacionales para la aplicación en los que se trazaran sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución 1540 (2004). En 2012, dos Estados (Serbia y Belarús) presentaron sus planes de acción nacionales, con lo que el número de planes de acción recibidos por el Comité asciende ya a seis. El plan de Serbia fue publicado en el sitio web del Comité con su consentimiento. Kirguistán preparó un proyecto de plan de acción que fue debatido con los expertos del Comité. Varios Estados anunciaron su intención de preparar también planes de acción.

8. En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad reconoció la importancia de que el Comité entablara un diálogo activo con los Estados sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), entre otras cosas mediante visitas a los Estados por invitación de estos. Además de la visita a los Estados Unidos de América realizada en septiembre de 2011, los expertos del Comité participaron, junto con un representante de la Oficina de Asuntos de Desarme, en una visita de seguimiento a Atlanta (Estados Unidos de América). En 2012, en respuesta a las invitaciones recibidas de Albania, el Congo y Madagascar, el Comité visitó esos Estados. Los expertos participaron en actividades sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) destinadas específicamente a Belarús, el Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, Montenegro, la República de Moldova y Tayikistán. En 2012, Kazajstán y Uzbekistán celebraron, con la participación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), sus mesas redondas nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). A lo largo de 2012, el Comité siguió colaborando con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover, entre otras cosas, el intercambio de experiencias, enseñanzas adquiridas y prácticas eficaces.

9. En el período que se examina, Bahrein informó al Comité de que, a fin de cumplir varias de las obligaciones relacionadas con la resolución 1540 (2004), había aprobado el Decreto núm. 1 (2011), relativo al establecimiento de la Comisión Suprema de Energía, y la Decisión núm. 5 (2011), relativa a la creación de una

Comisión Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas. Serbia informó de que en 2011 había aprobado una Ley marco sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, así como una nueva lista de control de artículos de doble uso. Eslovenia informó de que había entrado en vigor una Ley de enmienda del Código de Procedimiento Penal en relación con la producción y el tráfico ilícitos de armas, explosivos y materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

## **B. Asistencia y creación de capacidad**

10. El Comité siguió examinando, en particular en el seno de su grupo de trabajo sobre asistencia, las siguientes cuestiones principales en las que era posible seguir avanzando: mejorar los procedimientos de asistencia; detectar y analizar las necesidades de asistencia; fomentar el diálogo en materia de asistencia con las organizaciones internacionales, regionales, subregionales pertinentes y, según proceda, con las organizaciones no gubernamentales; fortalecer la capacidad del Comité y sus expertos para facilitar asistencia; y sensibilizar sobre las cuestiones relativas a la asistencia. Las actividades del Comité se centraron en facilitar el proceso de emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia, y los expertos informaron periódicamente al Comité sobre esos esfuerzos.

11. En 2012, el Comité recibió solicitudes oficiales de asistencia del Congo (incluida en su primer informe nacional) y México, así como de la Comunidad del Caribe (CARICOM). En su esfuerzo constante por mantener actualizada la lista de solicitudes, y de conformidad con el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de asistencia revisado en 2010, el Comité envió cartas de seguimiento a diversos solicitantes de asistencia en las que se incluyó la información recibida de posibles proveedores de asistencia. El Comité tomó nota de la respuesta del Japón a la solicitud de asistencia presentada por México.

12. A fin de cumplir con transparencia su papel como centro de intercambio de información, el Comité publicó en su sitio web las solicitudes de asistencia de 38 Estados Miembros y de 2 organizaciones subregionales, así como las ofertas de asistencia de 46 Estados Miembros y de diversas organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades.

13. Con el objetivo de facilitar la asistencia técnica para la aplicación de la resolución 1540 (2004) mediante el emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia, el Comité y sus expertos prosiguieron e intensificaron el diálogo sobre la lista consolidada de solicitudes de asistencia con el Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa. En cinco de las reuniones del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial celebradas en 2012, el Comité y sus expertos invitaron a los miembros del Grupo de Trabajo y sus organizaciones internacionales participantes a examinar las solicitudes de asistencia presentadas al Comité y a formular observaciones al respecto. En el contexto de esas reuniones, los expertos facilitaron información a los miembros de la Alianza Mundial sobre la situación de las solicitudes de asistencia y expusieron posibles opciones para emparejar las solicitudes con las ofertas de asistencia a fin de facilitar la prestación puntual y eficaz de asistencia en relación con la resolución 1540 (2004).

14. Asimismo, en consonancia con la función del Comité de emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia, sus expertos siguieron celebrando consultas con los funcionarios de numerosos Estados, en particular sobre las solicitudes de asistencia ya existentes y sobre nuevas solicitudes.

15. Durante las visitas realizadas en 2012 a Albania, el Congo y Madagascar, un miembro del Comité y sus expertos debatieron con las entidades nacionales sobre las necesidades y posibilidades de asistencia, entre otras cosas. Las visitas a esos Estados permitieron entablar un diálogo intensivo con entidades nacionales y demostraron ser eficaces para determinar y analizar mejor las necesidades de asistencia.

16. Además, durante las actividades dirigidas a países concretos y en otros actos de divulgación, los expertos del Comité debatieron con regularidad sobre cuestiones de asistencia y dieron a conocer el papel del Comité como centro de intercambio de información.

17. Los expertos del Comité también participaron en talleres regionales de formación y creación de capacidad, por ejemplo en la Escuela Superior del Personal de Gestión Fronteriza de la OSCE, en Tayikistán, y en la Escuela Europea de Seguridad y Defensa.

18. En 2012, el Comité siguió utilizando y promoviendo la aplicación de las directrices revisadas aprobadas en octubre de 2010 para racionalizar, mejorar y acelerar la respuesta a las solicitudes de asistencia y facilitar el emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia.

19. En el contexto del diálogo en materia de asistencia con los Estados y las correspondientes organizaciones internacionales, regionales, subregionales y, en su caso, las organizaciones no gubernamentales, el Comité siguió manteniendo conversaciones sobre nuevas tendencias en el ámbito de la asistencia. El Presidente expresó su satisfacción respecto de la labor de asistencia en su intervención en el taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad centrado en los enfoques innovadores en materia de creación de capacidad y asistencia, celebrado en Varsovia y organizado por el Gobierno de Polonia en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme.

20. En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad alentó la celebración, con la participación del Comité, de reuniones sobre cuestiones de asistencia entre los Estados dispuestos a ofrecer asistencia, los Estados que solicitan asistencia, otros Estados interesados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes. Se han hecho preparativos para una conferencia cuya celebración está prevista para principios de 2013 y que será organizada por el Gobierno de Francia en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme. El objetivo es facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) mediante el examen de aspectos importantes relacionados con la asistencia.

21. La Arabia Saudita expresó su disposición a seguir colaborando con el Comité, incluso prestando apoyo financiero para proyectos específicos que contribuyan de manera efectiva a que los Estados apliquen la resolución 1540 (2004). En este contexto, la Arabia Saudita se comprometió a aportar 500.000 dólares para llevar a cabo esas actividades.

22. El Gobierno de los Estados Unidos realizó una aportación adicional de 1,5 millones de dólares al Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme, con lo que su contribución total para apoyar las iniciativas dirigidas a facilitar la aplicación universal de la resolución 1540 (2004) asciende a 4,5 millones de dólares.

23. En la actualidad la Unión Europea está ultimando una decisión del Consejo de la Unión Europea en apoyo de la resolución 1540 (2004).

### **C. Cooperación con otras organizaciones y entidades**

24. Con el apoyo de los expertos, el Comité siguió cooperando con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y con otras entidades y mecanismos. También siguió interactuando con instituciones académicas, la sociedad civil y representantes del sector privado, según las necesidades.

25. Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012 se celebró en Nueva Delhi un taller sobre la creación de nuevas sinergias en materia de seguridad nuclear, organizado por la India en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme. Entre los participantes en el taller figuraron representantes de todos los países representados en el Consejo de Seguridad (los miembros actuales y también los nuevos miembros entrantes), la Oficina de Asuntos de Desarme, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), representantes del Comité y representantes de los presidentes de las tres Cumbres de Seguridad Nuclear. Los debates que tuvieron lugar en el taller fueron sustantivos y se centraron en la creación de nuevas sinergias en materia de seguridad nuclear.

#### **Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales**

26. El coordinador del grupo de trabajo sobre cooperación con las organizaciones internacionales, incluidos los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001), examinó con los expertos del Comité posibles opciones para desarrollar una estrategia del Comité dirigida a lograr la colaboración de organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades.

27. La interacción con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, así como con otros mecanismos e instituciones intergubernamentales, en particular los especializados en cuestiones de no proliferación, siguió contribuyendo a la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004), al reforzar la cooperación mediante el intercambio de información y de experiencias y enseñanzas adquiridas en el ámbito de la aplicación y lograr una coordinación más estrecha para facilitar la asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales. También permitió obtener valiosas aportaciones sobre las necesidades y prioridades comunes de sus miembros y contribuyó a la prestación de asistencia relacionada con la aplicación de la resolución 1540 (2004).

28. El Comité intensificó su colaboración con el OIEA en el ámbito de la seguridad nuclear por medio de diversos actos, como una reunión temática sobre centros de apoyo en materia de seguridad nuclear y una reunión para el intercambio

de información sobre seguridad nuclear, celebradas ambas en Austria por iniciativa del OIEA. El Comité también intensificó su colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, entre otras cosas participando en la reunión internacional sobre seguridad química celebrada en Tarnów (Polonia). El Comité siguió cooperando con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, en particular en la elaboración de una guía para la aplicación a nivel nacional de la Convención, que cuenta con el respaldo de la Acción Común de la Unión Europea en apoyo de la Convención y depende de la Oficina de Asuntos de Desarme (Subdivisión de Ginebra).

29. En 2012, el Comité y sus expertos participaron en cinco reuniones del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho. El Comité y el Grupo de Trabajo siguieron apoyando el objetivo común de evitar por todos los medios que los agentes no estatales desarrollen, adquieran, fabriquen, posean, transporten, transfieran o empleen armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. El Presidente del Comité informó al Grupo de Trabajo en Estocolmo sobre la situación actual de las solicitudes de asistencia y manifestó el interés del Comité en mantener un diálogo constante con el Grupo de Trabajo sobre todas las cuestiones relacionadas con la asistencia y la creación de capacidad. En noviembre de 2012 el Comité transmitió un documento oficioso a la Alianza Mundial sobre las oportunidades de colaboración entre la Alianza Mundial y el Comité.

30. El Comité y sus expertos siguieron cooperando de manera periódica con otros asociados, como la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de Acción Financiera, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de la Salud. En 2012 la INTERPOL proporcionó oficialmente al Comité su punto de contacto.

31. En el período que se examina, las organizaciones regionales y subregionales siguieron desempeñando un importante papel en la mejora de la aplicación de la resolución 1540 (2004). La Organización de los Estados Americanos cooperó en la organización de un seminario para los Estados de la región andina celebrado en Bogotá y colaboró con Estados de América Latina, como México, en la elaboración de sus planes de trabajo para la aplicación. La CARICOM promovió la aplicación de la resolución 1540 (2004) en la región mediante un diálogo continuo y mantuvo contactos con expertos del Comité sobre posibles actividades conjuntas, como visitas a los Estados por invitación de estos. La OSCE también facilitó la aplicación de la resolución 1540 (2004) por los Estados participantes en la OSCE mediante diversas actividades. Expertos del Comité, junto con la OSCE, prestaron asistencia directa a diversos Estados participantes en la OSCE para ayudarlos a preparar sus planes de acción nacionales voluntarios. La OSCE también compartió con el punto de contacto del Comité información de 44 de sus Estados participantes, de conformidad con su Decisión 19/11 titulada “Puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, aprobada en diciembre de 2011. En febrero de 2012 la OSCE también organizó en Viena, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, una mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas en materia de coordinación respecto de la resolución 1540 (2004), a la que asistieron 12 organizaciones y entidades internacionales y regionales.

32. El coordinador regional de la CARICOM, el coordinador de proyectos del Sistema de la Integración Centroamericana y el asesor de la OSCE para cuestiones relacionadas con la resolución 1540 (2004) también han mantenido contactos con los expertos del Comité e intercambiado información de manera periódica.

33. El diálogo con la Unión Africana sobre la resolución 1540 (2004) se ha visto facilitado aún más por la designación de un punto de contacto por dicha organización, que fue comunicado al Comité en agosto de 2011. En este contexto, el taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) dirigido a los Estados africanos, organizado los días 21 y 22 de noviembre de 2012 por el Gobierno de Sudáfrica en colaboración con la Unión Africana y con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, brindó una oportunidad importante para explorar formas de seguir facilitando la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluido el papel de la Unión Africana a ese respecto. A dicho taller asistieron el Presidente y miembros y expertos del Comité.

34. A fin de promover la aplicación de la resolución 1540 (2004), los expertos del Comité mantuvieron contactos en diversas ocasiones con otras organizaciones subregionales, como la Comunidad de Estados Independientes y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

35. El Comité y sus expertos participaron en distintas actividades, organizadas, entre otros, por la Unión Europea, la Presidencia de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, el OIEA, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en las que se debatió el concepto de “centro de excelencia”, así como su contribución a la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) por los Estados. El Comité también fue informado de los avances logrados en el marco del proyecto de la Unión Europea sobre centros de excelencia para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

#### **Cooperación con entidades de las Naciones Unidas**

36. Los expertos del Comité, como entidad perteneciente al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, participaron en la preparación de la reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo nuclear de septiembre de 2012, convocada por el Secretario General y organizada por el Equipo Especial. Los expertos del Comité también pudieron mantener diversos contactos e intercambiar información con el Equipo Especial, en particular sobre futuras actividades de interés común, como las realizadas en el marco de los Grupos de Trabajo sobre prevención y respuesta frente a los atentados con armas de destrucción en masa y sobre la gestión de fronteras relacionada con la lucha contra el terrorismo.

37. El Comité siguió cooperando con los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), la resolución 1373 (2001) y la resolución 1988 (2011), así como con sus expertos, mediante actividades de divulgación conjuntas o coordinadas, entre otras.

#### **Sociedad civil y sector privado**

38. En su resolución 1540 (2004), cuya aplicación es responsabilidad de los Estados, el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados a que establecieran medios adecuados para colaborar con la industria y el público y para



proporcionarles información en lo tocante a las obligaciones que les incumbían con arreglo a la resolución. En 2012, de conformidad con la resolución 1977 (2011), el Comité y sus expertos siguieron realizando actividades de difusión dirigidas a la industria y al público para dar a conocer mejor las exigencias establecidas en la resolución 1540 (2004) y facilitar su aplicación efectiva.

39. A este respecto, el Comité participó en la Conferencia de asociaciones internacionales, regionales y subregionales del sector sobre la resolución 1540 (2004), organizada por Alemania en Wiesbaden en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme, en la que se allanó el camino para la adopción de medidas de seguimiento del proceso iniciado en Wiesbaden, que daría lugar a un aumento de los contactos y actividades a fin de involucrar a dichas asociaciones profesionales en la aplicación de la resolución 1540 (2004) por los Estados.

40. Los miembros y expertos del Comité también participaron en la Conferencia sobre No Proliferación y Desarme organizada en Bruselas por el Consorcio de No Proliferación de la Unión Europea, que reunió a un número significativo de representantes de la sociedad civil, en particular de una amplia red de más de 50 centros de investigación del Consorcio. El Comité y sus expertos participaron en otros actos de divulgación organizados por la sociedad civil o a los que asistieron representantes de esta.

#### **D. Transparencia y actividades de divulgación**

41. La transparencia es uno de los principios esenciales que rigen la labor y las actividades del Comité y contribuye a fomentar la confianza, promover una mayor cooperación y hacer que los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, la sociedad civil y el sector privado conozcan mejor las cuestiones relativas a la resolución 1540 (2004), lo que facilita su aplicación por los Estados.

42. Se potenció la transparencia mediante el mantenimiento del sitio web del Comité, que siguió siendo un medio importante para informar al público sobre las cuestiones relativas a la resolución 1540 (2004). De conformidad con la resolución 1977 (2011), el Comité siguió instituyendo medidas y actividades de transparencia, entre otras cosas utilizando en la mayor medida posible su sitio web.

43. Con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Información Pública, en abril de 2012 concluyó la labor de remodelación del sitio web del Comité que había comenzado en 2011. El 11 de abril, la Oficina de Asuntos de Desarme puso en funcionamiento el sitio web remodelado del Comité ([www.un.org/sc/1540](http://www.un.org/sc/1540)), que tiene nuevos elementos que facilitan su consulta y lo hacen más informativo e interactivo. El contenido del sitio se estructura ahora en torno a los cuatro ámbitos de actividad principales del Comité: la aplicación; la asistencia; la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales; y la transparencia y las actividades de divulgación. En 2012 el sitio web se actualizó periódicamente. Los recursos multimedia permiten que los usuarios dispongan de diversas fuentes de información sobre la labor y las actividades del Comité.

44. La divulgación es uno de los aspectos de la transparencia, y su objetivo es utilizar de forma metódica y eficiente los recursos de las Naciones Unidas y del

Comité para llegar a un público más amplio y selectivo. En 2012, el Presidente del Comité participó en 7 actos de divulgación, los miembros del Comité en 8 actos y los expertos en 46.

45. En diciembre de 2012 se celebró en Nueva York un acto de divulgación y sensibilización organizado y apoyado por la Arabia Saudita, en el que el Secretario General pronunció un discurso centrado en la importancia de la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Presidente del Comité y la Alta Representante para Asuntos de Desarme hicieron declaraciones en el mismo sentido en ese acto.

46. La divulgación a través de los medios de comunicación es importante para dar a conocer al público la resolución 1540 (2004) y las resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008), 1977 (2011) y 2055 (2012) subsiguientes. En 2012 hubo seis comunicados de prensa y reuniones informativas de las Naciones Unidas acerca de, entre otros, los actos enumerados en el anexo I relativos a esas resoluciones. A este respecto, la Universidad de las Naciones Unidas organizó, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme, un acto sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad centrado en el Comité 1540, su nuevo mandato y la labor para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales, que se celebró el 20 de enero de 2012 en Nueva York. A este acto asistieron el Presidente y los expertos del Comité, organizaciones internacionales y regionales, representantes de la sociedad civil y el público en general, así como los medios de comunicación. El Comité observó con interés la aparición de una nueva publicación, “1540 Compass”, centrada específicamente en la aplicación práctica de la resolución 1540 (2004). Se trata de una revista electrónica publicada por el Centro de Comercio y Seguridad Internacionales de la Universidad de Georgia (Estados Unidos) en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme. El Presidente del Comité dio las gracias al equipo de redacción de la revista por esta iniciativa y por su apoyo.

47. En 2012, el Comité siguió compartiendo experiencias mediante la publicación en su sitio web de notas informativas sobre los actos de divulgación a los que habían asistido sus representantes, a fin de aumentar la transparencia, informar y facilitar la aplicación.

## **IV. Evaluación de los progresos y perspectivas futuras**

### **A. Evaluación de los progresos**

48. En 2012, el Comité avanzó en el fortalecimiento de su colaboración con los Estados Miembros respecto de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 1977 (2011), guiándose por los principios bien asentados de transparencia, igualdad de trato, cooperación y uniformidad en el enfoque.

49. El Comité ha registrado avances en la aplicación de la resolución 1540 (2004) por los Estados. Un Estado presentó su primer informe al respecto, mientras que seis Estados presentaron información adicional sobre la aplicación de la resolución a nivel nacional. Los Estados han transmitido al Comité información sobre sus prácticas eficaces y otros asuntos conexos. Dos Estados presentaron planes de acción nacionales con sus prioridades y planes para aplicar la resolución 1540 (2004), y varios Estados han anunciado su intención de preparar también planes de

acción. Se han logrado avances alentadores en el diálogo bilateral y adaptado a las necesidades entre el Comité y los Estados Miembros.

50. No obstante, es necesario realizar más esfuerzos en el ámbito de la aplicación. Aún hay 24 Estados Miembros que no han presentado su primer informe al Comité. Asimismo, es preciso redoblar esfuerzos para alentar a aquellos Estados que ya hayan presentado informes a presentar información adicional a título voluntario. Por otro lado, deben adoptarse más medidas para promover un intercambio de información más sistemático sobre prácticas eficaces de aplicación.

51. La facilitación de la asistencia y de la creación de capacidad ha sido un aspecto clave de la labor del Comité. Pese a su compromiso en aplicar la resolución 1540 (2004), algunos Estados carecen de la infraestructura legal y reglamentaria, de la experiencia en la aplicación o de los recursos necesarios para hacerlo. El Comité y sus expertos han promovido y apoyado de manera sistemática el papel del Comité como centro de intercambio de información, cuyo objetivo es facilitar el emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia. En este contexto, se ha intensificado el diálogo con los proveedores de asistencia, así como con los Estados que podrían necesitar asistencia, lo que ha dado lugar a debates más oportunos y exhaustivos en esas esferas. Las visitas a los Estados por invitación de estos han resultado ser una herramienta eficaz para examinar las necesidades de asistencia, mientras que las reuniones con los proveedores de asistencia han permitido tener un mejor conocimiento de los recursos y procesos de asistencia.

52. Pese a esos avances, se necesitan esfuerzos adicionales para seguir facilitando el emparejamiento de las solicitudes con las ofertas de asistencia. En ese sentido, un diálogo más amplio entre todas las partes implicadas, incluso a través de correspondencia oficial, para tener un mejor conocimiento de las dificultades, prioridades y puntos de vista en materia de seguridad de los distintos Estados, así como para determinar sus necesidades, daría un nuevo impulso a esos esfuerzos.

53. En 2012, gracias a un diálogo continuo y más intenso, el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades fortalecieron aún más su cooperación y el intercambio de información en materia de asistencia técnica y en todas las demás cuestiones pertinentes para la aplicación de la resolución 1540 (2004). Asimismo, el Comité ha ampliado su colaboración con la sociedad civil y el sector privado, según las necesidades. De conformidad con las resoluciones 1540 (2004) y 1977 (2011), esas actividades generaron mayor sensibilización y debate sobre las prácticas eficaces que facilitan la aplicación de las resoluciones y allanaron así el camino para nuevas interacciones y actividades en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) por los Estados.

54. Para mantener y fortalecer el nivel de cooperación sería preciso continuar ese diálogo. El nombramiento de los puntos de contacto o coordinadores, según lo establecido en la resolución 1977 (2011), así como el suministro constante de información actualizada por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, ha facilitado la cooperación y ha permitido usar mejor los recursos de esas organizaciones.

55. En 2012 se logró aumentar considerablemente la transparencia en relación con la labor y los logros del Comité, en particular mediante la publicación de nueva información en el sitio web remodelado. El enfoque transparente e inclusivo

aplicado por el Comité ha sido un componente clave para promover con éxito la resolución 1540 (2004) y una aplicación más eficaz por los Estados.

56. Garantizar la transparencia es un objetivo permanente del Comité. Es preciso redoblar los esfuerzos en este ámbito, incluida una mayor interacción entre todas las partes interesadas y un mayor acceso a la información pertinente.

## **B. Perspectivas futuras**

57. Habida cuenta de las recomendaciones que figuran en el informe presentado al Consejo de Seguridad el 12 de septiembre de 2011 (S/2011/579), y sobre la base del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y la experiencia acumulada en ese ámbito, el Comité podría considerar las siguientes medidas:

a) Actualizar y analizar de manera constante la información recopilada en las matrices del Comité y toda la información adicional recibida de los Estados. Ello ayudaría a revisar las matrices del Comité con celeridad;

b) Aportar ideas para crear un modelo de matriz revisado y mejorado que sea más fácil de usar. El grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional encargó al grupo de expertos que, antes de finales de febrero de 2013, planteara opciones al Comité a este respecto;

c) Seguir alentando a los Estados Miembros a que presenten, a título voluntario, información complementaria sobre las medidas que hayan adoptado o tengan previsto adoptar, incluidas las prácticas nacionales eficaces y los planes nacionales para la aplicación de carácter voluntario;

d) Crear nuevas oportunidades para entablar debates bilaterales exhaustivos, incluso sobre los problemas y las deficiencias existentes con respecto a la aplicación de la resolución, para lograr que todos los Estados Miembros presenten informes. En este sentido, cabría centrarse en entablar con los Estados Miembros un diálogo adaptado a sus necesidades que se realizaría, por ejemplo, mediante actividades dirigidas a cada país concreto, como conversaciones con las correspondientes misiones permanentes ante las Naciones Unidas y visitas a los Estados previa invitación de estos o, si fuera necesario, mediante correspondencia oficial, para conocer mejor sus respectivas preocupaciones y necesidades de asistencia con miras a facilitar sus labores de aplicación. También cabría intensificar los preparativos de las reuniones sobre asistencia, destinadas a facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) mediante el examen de aspectos importantes en este ámbito, conforme se alienta a hacer en la resolución 1977 (2011);

e) Potenciar al máximo la eficacia de la labor del Comité durante su mandato de diez años por medio de su programa de trabajo anual, que incluirá, según proceda, prioridades concretas para su cometido de promover la plena aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004) en todos sus aspectos;

f) Aumentar las iniciativas para determinar las necesidades de asistencia mediante el diálogo en cursos prácticos, reuniones bilaterales, actividades destinadas a cada país concreto y otros foros; alentar la presentación de solicitudes formales de asistencia; e instar a quienes potencialmente puedan prestar asistencia a que hagan ofertas;

- g) Seguir promoviendo las visitas a los Estados, previa invitación de estos, y las actividades destinadas a cada país concreto, aprovechando la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas a fin de detectar prácticas eficaces con vistas a recopilarlas, según proceda;
- h) Desarrollar la estrategia del Comité para lograr la colaboración de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades con miras a facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluido el intercambio de información y experiencias;
- i) Detectar las actividades pertinentes de las organizaciones internacionales y regionales y alentarlas a informar al Comité, según proceda, sobre las esferas en las que pueden prestar asistencia;
- j) Seguir alentando a que se nombren puntos de contacto en todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y estudiar la creación de una red que las conecte entre sí y con el Comité;
- k) Facilitar la cooperación del Comité con los coordinadores regionales designados por las organizaciones pertinentes, como la CARICOM, la OSCE y el Sistema de la Integración Centroamericana, para avanzar en la aplicación de la resolución 1540 (2004);
- l) Seguir interactuando con las correspondientes entidades de la sociedad civil y el sector privado, con el consentimiento del Estado al que pertenezcan, cuando proceda, respecto al intercambio de información y experiencias con el Comité sobre las actividades relacionadas con la resolución 1540 (2004), a fin de facilitar el establecimiento de parámetros para su participación en el proceso de aplicación de la resolución;
- m) Seguir potenciando las actividades de comunicación del Comité, en particular por medio de su sitio web.

## Actos de divulgación celebrados en 2012 a los que asistieron el Presidente, los miembros o los expertos del Comité

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
<b>Visitas a los Estados por invitación de estos</b>			
Del 30 de enero al 1 de febrero	Visita a Albania para debatir la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Albania	República de Albania
9 de febrero	Visita de seguimiento en el marco de la visita a los Estados Unidos de América	Estados Unidos	Estados Unidos
Del 22 al 24 de mayo	Visita a Madagascar para debatir la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Madagascar	Madagascar
Del 18 al 21 de junio	Visita al Congo para debatir la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Congo	Congo
<b>Otras actividades destinadas a países concretos</b>			
Del 5 al 9 de marzo	Reunión de consultas con funcionarios de Kirguistán para establecer y coordinar nuevas medidas a fin de desarrollar un plan de acción nacional	Viena	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y Oficina de Asuntos de Desarme
20 y 21 de marzo	Reunión de trabajo sobre la legislación para el control de las exportaciones, la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y mesa redonda sobre el estado actual del plan de acción nacional relativo a la resolución 1540 (2004)	Chisinau	Gobierno de la República de Moldova y OSCE, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Unión Europea/Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones
Del 26 al 30 de marzo	Reunión de consultas con funcionarios de Belarús para establecer y coordinar nuevas medidas a fin de desarrollar un plan de acción nacional	Viena	OSCE y Oficina de Asuntos de Desarme
12 de junio	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Skopie	Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia y Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
3 de octubre	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Podgorica	Gobierno de Montenegro y Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
26 de junio	Reunión técnica sobre la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Quito	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe de la Oficina de Asuntos de Desarme y Verification Research, Training and Information Centre, en cooperación con el Ministerio de Defensa del Ecuador
23 y 24 de octubre	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Dushanbé	Gobierno de Tayikistán y Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
<b>Otras actividades de divulgación</b>			
20 de enero	Acto en la Universidad de las Naciones Unidas sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, centrado en el Comité 1540, su nuevo mandato y la labor para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales	Nueva York	Universidad de las Naciones Unidas, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
Del 24 al 26 de enero	Taller regional sobre los procedimientos aduaneros y la expedición de licencias: integración del tratamiento nacional de los artículos de doble uso y las armas convencionales mediante el intercambio de información	La Valetta	OSCE, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme
24 y 25 de enero	Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Washington, D.C.	Estados Unidos, durante su presidencia del Grupo de los Ocho y del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
Del 30 de enero al 3 de febrero	Curso de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa sobre no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores	Bruselas	Academia Federal de Estudios de Seguridad de Berlín, Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional de París y Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, con sede en Londres
Del 31 de enero al 2 de febrero	Reunión temática sobre el Plan de Seguridad Nuclear para 2010-2013, con especial atención al establecimiento de centros autosuficientes de apoyo en materia de seguridad nuclear	Viena	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
3 y 4 de febrero	Conferencia de la Unión Europea sobre No Proliferación y Desarme	Bruselas	Consortio de No Proliferación de la Unión Europea
6 de febrero	Intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena	OIEA
Del 7 al 9 de febrero	19º Seminario Asiático sobre el Control de las Exportaciones	Tokio	Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón y Centre for Information on Security Trade Controls
15 y 16 de febrero	Reunión del Grupo de Trabajo sobre la gestión de fronteras relacionada con la lucha contra el terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	Bruselas	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Organización Mundial de Aduanas
20 y 21 de febrero	Mesa redonda sobre las necesidades y las prácticas en materia de coordinación respecto de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Viena	OSCE y Oficina de Asuntos de Desarme
20 y 21 de febrero	Taller sobre cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad	El Cairo	Liga de los Estados Árabes, con el apoyo de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC
8 y 9 de marzo	Cuarta reunión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre no proliferación y desarme	Sydney (Australia)	Gobiernos de Australia y Filipinas



<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
Del 12 al 14 de marzo	Seminario para los Estados de la región andina sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Bogotá	Gobierno de Colombia, Centro Stimson y Fundación Stanley, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos y la Oficina de Asuntos de Desarme
Del 13 al 15 de marzo	Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos)	Estados Unidos, durante su presidencia del Grupo de los Ocho y del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial
Del 13 al 15 de marzo	Taller regional sobre los procedimientos aduaneros y la expedición de licencias: integración del tratamiento nacional de los artículos de doble uso y las armas convencionales mediante el intercambio de información	Ashgabat (Turkmenistán)	OSCE y Oficina de Asuntos de Desarme
Del 3 al 7 de abril	Curso sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Dushanbé	Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE, junto con la Escuela Superior del Personal de Gestión Fronteriza de la OSCE y en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
16 de abril	Tercer debate del Grupo Internacional de Trabajo sobre la Alianza Mundial en 2012 y en adelante	Miami (Estados Unidos)	Grupo Internacional de Trabajo – Landau Network Centro Volta, en colaboración con el Departamento de Estado de los Estados Unidos
17 y 18 de abril	Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Miami (Estados Unidos)	Estados Unidos, durante su presidencia del Grupo de los Ocho y del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial
Del 23 al 25 de abril	Conferencia de asociaciones internacionales, regionales y subregionales del sector sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Wiesbaden (Alemania)	Oficina de Asuntos de Desarme, en cooperación con el Gobierno de Alemania y con financiación de los Gobiernos de Noruega y los Estados Unidos y de la Unión Europea
1 de mayo	Aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el continente africano	Washington, D.C.	Centro Stimson

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
14 y 15 de mayo	Conferencia sobre la colaboración con los centros de excelencia de la Unión Europea para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, centrada en el papel concreto de los interesados y los socios de la Unión Europea	Bruselas	Unión Europea
21 de mayo	Mesa redonda sobre seguridad de Turtle Bay sobre oportunidades para prevenir la proliferación de las armas convencionales	Nueva York	Misiones Permanentes del Japón, Polonia y Turquía ante las Naciones Unidas, en cooperación con el Centro Stimson
22 de junio	Conferencia sobre los centros de excelencia para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares	Nueva York	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la Unión Europea
28 y 29 de agosto	Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Estocolmo	Estados Unidos, durante su presidencia del Grupo de los Ocho y del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial
13 y 14 de septiembre	Taller sobre colaboración científica y seguridad, centrado en los nuevos problemas que plantean los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y en los programas de reducción de las amenazas con posterioridad a 2012	Cernobbio-Como (Italia)	Grupo Internacional de Trabajo – Landau Network Centro Volta, con la contribución de la Dirección Nacional de Seguridad Nuclear de los Estados Unidos y en cooperación con la Oficina de Seguridad Internacional y No Proliferación del Departamento de Estado de los Estados Unidos
3 y 4 de octubre	11ª Reunión de jefes de servicios especiales, organismos de seguridad y órganos encargados del cumplimiento de la ley	Moscú	Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia
Del 9 al 11 de octubre	Taller regional sobre los procedimientos aduaneros y la expedición de licencias: integración del tratamiento nacional de los artículos de doble uso y las armas convencionales mediante el intercambio de información	Kyiv	OSCE, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
22 de octubre	Cuarta reunión del Grupo Internacional de Trabajo	San Francisco, California (Estados Unidos)	Grupo Internacional de Trabajo – Landau Network Centro Volta, con la contribución de la Dirección Nacional de Seguridad Nuclear de los Estados Unidos y en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos
23 y 24 de octubre	Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Livermore (Estados Unidos)	Estados Unidos, durante su presidencia del Grupo de los Ocho y del Grupo de Trabajo de la Alianza Mundial
8 y 9 de noviembre	Reunión internacional sobre seguridad química	Tarnów	Gobierno de Polonia y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en cooperación con la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho y los asociados internacionales
Del 14 al 16 de noviembre	Conferencia sobre la aplicación de controles a los intercambios comerciales estratégicos	Bruselas	Organización Mundial de Aduanas
21 y 22 de noviembre	Taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para los Estados africanos	Pretoria	Gobierno de Sudáfrica, en colaboración con la Unión Africana, apoyado por la Oficina de Asuntos de Desarme y facilitado por el Instituto de Estudios de Seguridad
30 de noviembre y 1 de diciembre	Taller sobre la creación de nuevas sinergias en materia de seguridad nuclear	Nueva Delhi	Gobierno de la India, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
6 y 7 de diciembre	Taller sobre terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y marítimo para los países de la ASEAN	Bangkok	Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y Gobierno del Japón

## Anexo II

**Actos de divulgación celebrados en 2012 a los que no asistieron el Presidente, los miembros ni los expertos del Comité\***

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
24 y 25 de enero	Reunión de coordinación de los participantes en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Abuja	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en cooperación con Nigeria, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
8 de marzo	Seminario sobre la lucha contra las armas de destrucción en masa y el terrorismo	Garmisch-Partenkirchen (Alemania)	Programa de becas de lucha contra el terrorismo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, la Agencia para la reducción de las amenazas a la defensa y el Centro Europeo George C. Marshall de Estudios de Seguridad
19 de abril	Seminario internacional sobre la experiencia adquirida y las perspectivas de la cooperación multilateral en materia de seguridad nuclear y no proliferación	Moscú	Centro de Estudios sobre Políticas de la Federación de Rusia, en cooperación con el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología
22 de mayo	Intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Del 24 al 26 de mayo	Conferencia Internacional sobre Bioseguridad y Biocustodia	Rabat	Asociación para la Seguridad Biológica de Marruecos
28 y 29 de mayo	Mesa redonda nacional en apoyo a los preparativos de un plan de acción nacional para la aplicación	Taskent	Gobierno de Uzbekistán y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme

\* En la lista figuran los actos a los que fue invitado el Comité por los organizadores o patrocinadores, pero a los que no asistieron el Presidente, los miembros ni los expertos del Comité. Las razones para no asistir fueron variadas, entre ellas la coincidencia con otros actos, no habérseles concedido la posibilidad de hacer uso de la palabra o limitaciones financieras.

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
30 y 31 de mayo	Mesa redonda nacional en apoyo a los preparativos de un plan de acción nacional para la aplicación	Astana	Gobierno de Kazajstán y OSCE, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme
5 de junio	Grupo de Trabajo del Foro de las Islas del Pacífico sobre la lucha contra el terrorismo	Suva	Grupo de Trabajo del Foro de las Islas del Pacífico, en cooperación con el Gobierno de Nueva Zelandia
5 y 6 de junio	Taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Vilna	Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania y la Oficina de Asuntos de Desarme
14 y 15 de junio	Conferencia anual de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre el control, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa	Budapest	Centro de Armas de Destrucción en Masa de la OTAN
21 y 22 de junio	Consultas con las organizaciones regionales sobre el Plan de acción conjunto para Asia Central a fin de aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Almaty (Kazajstán)	Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central
28 y 29 de junio	Conferencia Internacional sobre Bioseguridad y Biocustodia a nivel Mundial	Johannesburgo (Sudáfrica)	Federación Internacional de Asociaciones de Bioseguridad
28 y 29 de junio	Cumbre Internacional de Bancos Árabes de 2012 sobre “El cambio”	Berlín	Unión de Bancos Árabes, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Federación Bancaria Europea y el Foro Internacional de Banqueros
12 y 13 de julio	Taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, centrado en los enfoques innovadores en materia de creación de capacidad y asistencia	Varsovia	Gobierno de Polonia, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme y el Centro Stimson
Del 16 al 20 de julio	15ª reunión anual del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de dinero	Brisbane (Australia)	Gobierno de Australia

<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador/Patrocinador</i>
18 de julio	Subgrupo de trabajo sobre seguridad biológica de la Alianza Mundial	Ginebra	Estados Unidos, durante su presidencia de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa
Del 16 al 20 de julio	Reunión de expertos de la Convención sobre las armas biológicas	Ginebra	Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas
9 y 10 de octubre	Taller de investigación avanzada sobre los enfoques político, científico y tecnológico en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Chisinau	OTAN y República de Moldova
Del 15 al 19 de octubre de 2012	Sesión plenaria del Grupo de Acción Financiera y reuniones de los grupos de trabajo	París	Grupo de Acción Financiera
Del 22 al 24 de octubre	Reunión temática sobre la puesta en marcha de la Red Internacional de centros de capacitación y apoyo en materia de seguridad nuclear	Viena	OIEA
5 y 6 de noviembre	Seminario de la Unión Europea para promover medidas de fomento de la confianza y apoyar un proceso destinado a establecer una zona libre de armas de destrucción en masa y sistemas vectores en el Oriente Medio	Bruselas	Consortio de No Proliferación de la Unión Europea, con el apoyo de la Unión Europea
6 de noviembre	Reunión a nivel de trabajo del OIEA para el intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena	Oficina de Seguridad Nuclear del OIEA
Del 21 al 23 de noviembre	Conferencia sobre la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, centrada en la evaluación de futuros programas en el ámbito de la seguridad nuclear y radiológica y opciones al respecto	Moscú	Rosatom y Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa
Del 2 al 4 de diciembre	11ª Conferencia conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre cuestiones relativas al desarme y la no proliferación	Jeju (República de Corea)	República de Corea
3 de diciembre	Simposio para celebrar el 20º aniversario del Programa Nunn-Lugar de reducción concertada de las amenazas	Washington, D.C.	Oficina del Secretario del Departamento de Defensa de los Estados Unidos